

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.058

Sábado 25 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2601840

EXTRACTO

ALEJANDRO TOMÁS VIADA OVALLE, Abogado, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de La Serena, con domicilio en Huanhuallí N° 324 de esta ciudad, certifica que por escritura pública Repertorio N° 3.203-2024 de fecha 23 de Diciembre del año 2024, ante mí, don MARCO ANTONIO LEÓN PÉREZ, en representación de la SOCIEDAD DE INVERSIONES ANAM SpA., ambos domiciliados en Carlos Alvarado número cinco mil cuatrocientos ochenta y siete, departamento veintiuno, Las Condes, Santiago, y, don CRISTIAN OMAR YAÑEZ VARGAS, en representación de la SOCIEDAD DE INVERSIONES CEMM SpA., ambos domiciliados en Carlos Alvarado número cinco mil cuatrocientos ochenta y siete, departamento veintiuno, Las Condes, Santiago; constituyeron la sociedad por acciones; Razón Social: INVERSIONES LY SpA, pudiendo funcionar y actuar, inclusive con bancos, entidades financieras, el Servicio de Impuestos Internos y toda clase de instituciones y organismos públicos, privados o mixtos, bajo este nombre o "LY SpA". OBJETO: El objeto de la Sociedad por Acciones será la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro; La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, derechos, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios y demás instrumentos financieros, tanto en Chile como en el extranjero. La compraventa, distribución, comercialización, importación, exportación, representación, arrendamiento, instalación y mantenimiento de toda clase de productos, bienes y servicios, ya sea por cuenta propia o ajena, principalmente lo relacionado con la industria automotriz, repuestos, neumáticos, y accesorios automotrices. La importación y exportación de toda clase de bienes muebles y servicios a cualquier título; su comercialización, enajenación o venta en cualquier forma, darlos y tomarlos en arrendamiento, uso u otra forma de explotación y administración; exportación de toda clase de bienes y servicios, elaborados, semi elaborados o en bruto; distribución, capacitación, perfeccionamiento de personal, asesoría técnica y consultoría a nivel nacional e internacional; El desarrollo, diseño, comercialización, de licencias y explotación de programas de software de cualquier naturaleza, destinados a diversas plataformas y fines, así como prestar servicios de marketing, publicidad, desarrollo de estrategias comerciales, asesorías en comunicación y actividades relacionadas. La sociedad podrá realizar todas las actividades que sean necesarias, útiles, complementarias o accesorias para el cumplimiento de su objeto social principal, sin limitación alguna, y podrá desarrollar cualquier otro giro o actividad que acuerden sus socios y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con las actividades antes señaladas; ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad y el uso de la razón social recaerá en don CRISTIAN OMAR YAÑEZ VARGAS y don MARCO ANTONIO LEÓN PÉREZ, los que podrán actuar separada, conjunta e indistintamente, quienes anteponiendo a sus firmas la razón social, obligarán y representarán a la sociedad judicial, extrajudicialmente y en todos los actos relativos a su objeto o giro ordinario. DURACIÓN: Indefinida; CAPITAL: El capital de la sociedad ascendente a la cantidad de UN MILLÓN DE PESOS, dividido en mil acciones nominativas, sin valor nominal, es suscrito y pagado, por los comparecientes de la siguiente forma: a) La Sociedad de Inversiones ANAM SpA., a través de su representante, suscribe y paga en este acto cuatrocientas noventa y nueve acciones, lo que equivale al cuarenta y nueve por ciento del capital social, enterándose con ello la suma de cuatrocientos noventa y nueve mil pesos, en este acto en la caja social, en dinero efectivo, a entera satisfacción de la sociedad; y, b) La Sociedad de Inversiones CEMM SpA., a través de su representante, suscribe y paga en este acto quinientas un acciones, lo que equivale al cincuenta y un por ciento del capital social, enterándose con ello la suma de quinientos un mil pesos, en este acto en la caja social, en dinero efectivo, a entera satisfacción de la sociedad. En consecuencia, por este acto quedan suscritas, pagadas y enteradas las mil acciones representativas del cien por ciento del capital social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. La Serena, 17 de Enero del año 2025.

CVE 2601840

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.